



## MINISTERIO DE CULTURA

Premios Nacionales  
Artes Plásticas

Ilmos. Sres.

En el marco de la política de este Departamento, en lo que se refiere a la promoción de las artes plásticas, se considera de gran interés la concesión de Premios Nacionales que se otorguen como reconocimiento a la labor de creación destacada de artistas plásticos españoles.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos en base al informe elevado por el Centro de Promoción de las Artes Plásticas e Investigación de Nuevas Formas Expresivas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

### ARTICULO PRIMERO

1º.- Se crean los Premios Nacionales de Artes Plásticas para el año 1.980 que, en número máximo de cinco, se otorgarán a artistas españoles como reconocimiento a la sobresaliente calidad de su labor de creación.

2º.- La dotación de cada uno de los Premios será de un millón de pesetas.

### ARTICULO SEGUNDO

Los Premios Nacionales de Artes Plásticas se otorgarán por el Ministerio de Cultura a propuesta de un Jurado Calificador integrado por un mínimo de siete miembros.

### ARTICULO TERCERO

Los miembros del Jurado serán designados por el Ministro de Cultura de entre personas de reconocido prestigio en las Artes Plásticas españolas contemporáneas, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, -- previo informe del Consejo Asesor de las Artes Plásticas.

**MINISTERIO DE CULTURA**

-/-

El Jurado estará presidido por el Director General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, actuando como Secretario con voz y voto, el Director del Centro de Promoción de las Artes Plásticas e Investigación de Nuevas Formas Expresivas.

**DISPOSICION FINAL**

El Jurado calificador, cuya composición se hará pública en el Boletín Oficial del Estado, elevará al Ministro de Cultura la propuesta de concesión de los Premios Nacionales de Artes Plásticas antes del 1º de diciembre de 1.980

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de marzo de 1.980

EL MINISTRO DE CULTURA